Cordoba, febrero 18 de 1949

182-P-
949

Al Señor Presidente
de la Honorable Convencion Constituyente
Coronel Don Domingo Mercante.
Capital Federal.

Con nuestra mayor consideracion y respeto:

Cumplenos adjuntar a la presente, el petitorio firmado por jovenes y señoritas de Barrio San Martin, de la Capital de Córdoba, que en su calidad de obreros, estudiantes, empleados, deportistas, etc. de todas las ideologias politicas y credos religiosos, desean ardientemente ver incluidos en la futura Constitucion Nacional refo mada por esa Convencion Constituyente, los Derechos de la Juventud Argentina.

En la seguridad de que sera escuchado nuestro justiciero pedido, nos es grato saludar al Sr. Presidente de la Convencion Constituyente, con nuestra mas distinguida consideración.

H. Yanover
Hector Yanover
Castro Bárros nº 617
Córdoba.

A. Yanover
Alberto Yanover
Castro Barros Nº 617
Córdoba

P. Juárez
Pedro Juarez
Bd. Las Heras 498
Córdoba.

Córdoba, Febrero de 1949.-

Al Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente
Coronel Domingo A. Mercante
Congreso de la Nación
BUENOS AIRES

Los abajo firmantes, jóvenes de Barrio San Martín Córdoba se dirigen al Sr. Presidente y por su intermedio a la Honorable Convención Constituyente, para solicitarle que en la nueva Constitución Argentina, que está a estudio de los Sres. Convencionales, se incluyan los siguientes derechos juveniles y en especial de la juventud trabajadora.-

1º) Derecho al trabajo, garantizado por el Estado a todo joven que lo necesite, complementado por un subsidio cuando quede desocupado.-

2º) Derecho a un salario justo, que le garantice una retribución mínima y móvil de acuerdo al costo de la vida y complementado por a igual trabajo, igual salario, sin distinción de sexo ni edad.-

3º) Derecho a la capacitación, garantizado por el aprendizaje dentro del establecimiento y en las horas de trabajo mediante el contrato de aprendizaje.-

4º) Derecho a la salud y al recreo, garantizado por las condiciones de salubridad e higiene; por la creación de lugares de descanso y veraneo y por la creación de estadiums y locales para la práctica de todos los deportes y diversiones sanas.-

5º) Derecho a la instrucción, laica y gratuita, garantizado por la construcción de todas las escuelas, colegios y facultades que sean necesarios para asegurar ese derecho.-

Carlos Alvarez
Jorge Fisera
Elena Cisterna
Pedro L. Olivo
Polonio Vivas
Lulo Gordillo
Mario Gonzales
Maria R. de Lafe
Teodora P. Oviedo
Elvira R. Peralta
Jose Lacere
Maria L. de Sivori
Dora Martinez
Olga R. Schmidt
Pablo Diaz
Rosa Gracias
Amanda E. Tanquia
Carlos Gordillo
Juan Carlos Gonzales
Carmen G. de Tanquia
Maria de Gordillo
Jorge Castro
Hernando Bazán

Francisca Gallardo

Matilde Leiva

Eduardo H. Sizampa

David Sizampa - David Sizampa (Hijo)

Carmelo del Carmen Carrizo

Carlos Rodolfo Antonio Godillo

Maria N. de Lourdes

Celina Cerskato

Paula Poli Garcia

R. Rodriguez

Argentina de Novillo

Angela R. de Martin

Sara de Santos

Carlos Lebrero